



Presidencia del Consejo de Ministros

CONVOCATORIA 2014

CONCURSO DEL "PREMIO NACIONAL L'ORÉAL-UNESCO-CONCYTEC POR LA MUJER EN LA CIENCIA"

L'ORÉAL PERÚ S.A., la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, la Representación de la UNESCO en el Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en cumplimiento de su función promotora del desarrollo científico y tecnológico del país, invitan a las investigadoras peruanas a participar en el Concurso del "Premio Nacional L'ORÉAL-UNESCO-CONCYTEC por la Mujer en la Ciencia".

I. REFERENCIAS LEGALES

- a. Acuerdo de Cooperación entre L'ORÉAL PERÚ S.A, la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, la Representación de la UNESCO en el Perú y el CONCYTEC
- b. Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Ley №
 28303
- c. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Ley No.28613.
- d. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI), aprobado por DS № 001-2006-D.

Los proyectos de Ciencia y Tecnología que se presenten deben constituir propuestas de generación de conocimientos originales, científicos y/o tecnológicos, con objetivos definidos que, incluyendo una explícita metodología de investigación, conduzcan a resultados verificables y evaluables.

II. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

Teniendo como criterios fundamentales la relevancia y la calidad de las investigaciones propuestas, los premios serán otorgados en las siguientes áreas prioritarias aprobadas por L'ORÉAL PERÚ S.A y consideradas por el CONCYTEC en el PNCTI:

- Ciencias Médicas.
- Biodiversidad.
- Biotecnología, bioquímica, fisiología y genómica.
- Veterinaria.
- Biomateriales y nanomateriales.
- Mitigación y adaptación al cambio climático y otros eventos extremos.

III. ELEGIBILIDAD

Podrán postular al Concurso "Premio Nacional L'ORÉAL-UNESCO-CONCYTEC por la Mujer en la Ciencia", las investigadoras de nacionalidad peruana, con grado de doctor o que estén cursando al menos el segundo año del doctorado en áreas de Ciencias de la Vida, Ciencias Biológicas y de la Salud; líderes de un



Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Grupo de Investigación y acreditadas por las siguientes organizaciones domiciliadas en el país, quienes se constituyen en "institución ejecutora principal:

- a. Las universidades
- b. Las empresas
- c. Los centros e institutos de investigación públicos o privados

IV. REQUISITOS

Realizar su postulación a través de la plataforma en línea disponible en el sitio electrónico: http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/

• La Investigadora Principal y los co-investigadores, deberá estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores (http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI//)

V. DOCUMENTOS DE POSTULACION

Las propuestas de proyectos de ciencia y tecnología deberán incluir la siguiente documentación:

- a. Carta institucional de presentación del proyecto, firmada por la autoridad de la institución ejecutora principal competente para la firma de los contratos en la que se compromete a respaldar al proyecto y supervisar su correcta gestión técnica y económica, así como sus datos generales. Incluir el documento oficial de designación de la autoridad competente. En el caso de empresas se adjuntará, además, copia de la Ficha de Registros Públicos (emitido dentro de los tres últimos meses) donde acredite su constitución y la vigencia de poder de sus autoridades. (Anexo 1)
- b. Cartas de la autoridad competente de cada institución asociada, en la que reconoce a la institución ejecutora principal y a la investigadora principal responsable del proyecto y en la que, de manera explícita, se compromete a proveer su contribución de la contrapartida requerida por el proyecto, según lo establecido en el Artículo 8º del presente Reglamento. (Anexo 2).
- c. Presupuesto detallado del monto solicitado, ajustado a los rubros que financia L'oreal, así como de la contrapartida de la institución ejecutora principal y de las instituciones asociadas. (Anexo 3).
- d. Declaración Jurada simple (Anexo 4) de la investigadora principal del proyecto en la que:

La postunión en línea requiere Curriculum Vitae en el que deberá incluir en formato PDF; documento de identidad de la investigadora principal y de los co-investigadores, copia de los grados y títulos académicos obtenidos, premios o distinciones recibidas.



i. Compromete su participación activa durante toda o el período que demande la ejecución del proyecto, y asegure el cumplimiento de sus actividades, conforme a la propuesta presentada al concurso.



PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia Tecnológia e Innovación Tecnológica Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

- Declara que la misma y los co-investigadores no tienen informes técnicos observados, ni pendientes de entregar, asimismo no poseen deudas irresueltas con el CONCYTEC al momento de presentar su solicitud.
- e. Copia del documento de identidad de la investigadora principal y de los co-investigadores y copia simple de sus grados académicos.
- f. Un máximo de 2 (dos) cartas de recomendaciones a favor de la investigadora principal.

VI. NUMERO MONTO DEL PREMIO

L'OREAL PERÚ en el año 2014 otorgará dos (02) subvenciones. El monto de cada Subvención será hasta un máximo de S/. 45,000 (cuarenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDADES	CALENDARIO
Publicación de la convocatoria	30 de mayo
recepción de postulaciones	10 de junio
Cierre de convocatoria	08 de agosto
l y II Fase de evaluación	18 al 29 de agosto
Cierre de evaluación y elección de ganadoras	A partir del 05 de setiembre
Publicación de resultados	A partir de 10 de setiembre

Toda la información relativa a la organización del concurso está contenida en el Reglamento del Concurso del "Premio Nacional L'ORÉAL-UNESCO-CONCYTEC por la Mujer en la Ciencia".



El FONDECYT publicará en el Portal del CONCYTEC los resultados de la Convocatoria. Los resultados son inapelables.

VII. CONSULTAS

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto al Concurso.

Para mayor información dirigirse a:

PREMIO_LOREAL@fondecyt.gob.pe

